

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza #17, Serie 1998-99**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1998.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Angel C. Cora Romero
10. Hon. Carlos Santana Cuadrado
11. Hon. Carmen López Dipiní
12. Hon. Luis M. Castro Díaz
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández

EN CONTRA:

Ninguno

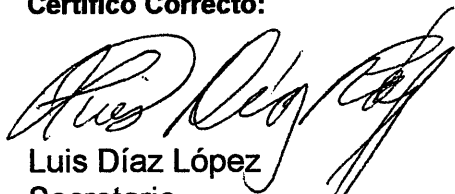
Ausentes:

1. Hon. Marcelo Trujillo Panisse

Abstenidos:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto #20
Ordenanza # 17

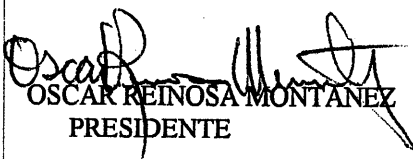
Serie 1998-99

Presentado por La Administración

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE HUMACAO A EJECUTAR UNA TRANSACCION EN EL CASO DE LUIS ALICEA MORALES VS. MUNICIPIO DE HUMACAO, CIVIL NÚM. H AC 95-0091".

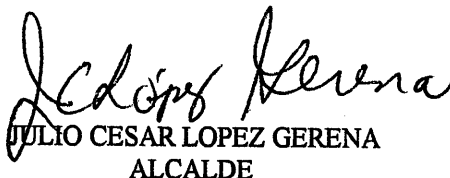
- POR CUANTO: Don Luis Alicea Morales es dueño de un edificio de dos plantas ubicado en el Solar 28 del Bloque C de la Urbanización Pereyó en Humacao.
- POR CUANTO: Mediante contrato suscrito el 1 de marzo de 1991, Don Luis Alicea Morales arrendó al Municipio de Humacao la primera planta de dicho edificio.
- POR CUANTO: El 12 de julio de 1991, Don Luis Alicea Morales y el Municipio de Humacao otorgaron contrato de arrendamiento para la segunda planta del edificio.
- POR CUANTO: Los contratos mencionados en los incisos anteriores fueron enmendados y sus términos extendidos hasta el 30 de junio de 1993, fecha en que ambos contratos terminaron.
- POR CUANTO: Luego de vencidos los contratos de arrendamiento mencionados, el Sr. Luis Alicea Morales radicó acción judicial contra el Municipio de Humacao, alegando, en esencia, que el Municipio causó daños a la propiedad objeto de dichos arrendamientos.
- POR CUANTO: En la acción antes mencionada, Luis Alicea Morales V. Municipio de Humacao, Civil Núm. H AC 95-0091, el demandante reclama la cantidad de \$53,850.00.
- POR CUANTO: El demandante ha aceptado una oferta del Alcalde de Humacao para transigir la acción mencionada por la cantidad de \$5,000.00, sujeta ésta a su aprobación por la Asamblea Municipal de Humacao, según requerido por el Artículo 3.009(e) de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, 31 LPR 4109(e) et seq.
- POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Humacao ha evaluado la transacción propuesta y la encuentra razonable y en los mejores intereses del Municipio de Humacao.
- POR TANTO: ORDENÉSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:
- SECCIÓN 1 : Ordenése por ésta Honorable Asamblea Municipal de Humacao autorizar al Honorable Alcalde Julio César López Gerena a transigir por la cantidad de \$5,000.00 el caso mencionado anteriormente.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1998.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACION EL DIA 11 DE ~~diciembre~~ DE 1998, Y FIRMADA POR MI EL DIA 11 DE ~~diciembre~~ DE 1998.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE